



NOTA DE PRENSA N° 182-2014-GORE-ICA/U.I.I.

DISTRITOS ALTO ANDINOS DE CHINCHA ACUERDAN FIJAR PUNTO TRIPARTITO INTERDISTRITAL



En un acto sin precedentes, realizado el 20 de Agosto del presente año, en la provincia de Chincha, el Gobierno Regional de Ica que preside el Dr. Alonso Navarro Cabanillas, a través de la Sub Gerencia de Planeamiento y Gestión Territorial, se reunió con los Alcaldes distritales de; Chavín Ing. Alfredo Florencio Peña Castellón; San Pedro de Huacarpana Sr. Luis Ayllon Lliulla; San Juan de Yanac Sr. Edgar Rodríguez Vilcapuma y demás miembros de las respectivas comisiones de

límites, donde se estableció el punto tripartito interdistrital entre los mencionados distritos.

El Equipo Técnico del GORE ICA, informó y orientó a las autoridades y técnicos presentes sobre el procedimiento y metodología empleada para el proceso de saneamiento del punto tripartito interdistrital, según el marco normativo vigente sobre demarcación y organización territorial. Ante lo expuesto, se realizó la presentación del material cartográfico, identificada y georeferenciada insitu, por el equipo técnico del Gobierno Regional de Ica y los representantes de los municipios involucrados en este proceso; dicha información recopilada fue previamente editada y procesada empleando las herramientas propias del sistema de información geográfica.

"Se escuchó el argumento de sus propuestas, por usos y costumbres; además de los derechos de posesión y propiedad que aludían, siendo éstos últimos derechos no considerados por no tener relación con la delimitación política administrativa que no está vinculada al derecho de propiedad, por lo tanto el Saneamiento de Límites Territoriales no afecta el derecho de propiedad", señaló el Sub- Gerente de Planeamiento y Gestión Territorial del GORE ICA.

Después de un amplio debate, con la intervención de los alcaldes e integrantes de las comisiones técnicas de límites de los municipios, acordaron un único punto tripartito interdistrital, el cual está localizado en la **estribación norte del cerro Tincocancha en un punto coordenada UTM 407 256 m. E y 8 549 678 m N. (Carta Nacional Tantara 27 L (1743), Edición 3 — IGN, Serie J631)**, acuerdo que se consignó en el acta correspondiente.

El punto tripartito interdistrital será ratificado en trabajo de campo a desarrollarse el día martes 26 de agosto, en la cual se realizará la verificación insitu de la entidad geográfica, que representa tal punto, con la participación de los involucrados en el proceso.

Ica, 22 de Agosto del 2014

**UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL
TRABAJANDO POR UNA REGIÓN ORDENADA, SEGURA Y DESARROLLADA**